

RESOLUCION No 93.1.2.1

0029

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA

QUE el Ing. Roberto Marcel Artola, en su calidad de Gerente General de la compania materio de la presente, con el patrocinio del Dr. Javier Pallares, ha solicitado la aprobacion de la escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC DICL 92 602 de 27 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento de Companias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Asesorio Societario, mediante memorando No. 93.1.2.1.11 de 4 de enero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. AFM 91613 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA. por S/ 27.000.000,00, con lo que asciende a S/ 30.000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, - 7 ENE 1993

Pablo Ortiz García

AN/mir
11

INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 109 del Registro Mercantil tomo 124 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 18 de Enero de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



RESOLUCION No. 93.1.2.1

0029

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.

QUE el Ing. Roberto Marcel Arteta, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Javier Pallares, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC DICL 92 602 de 27 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 93.1.2.1.11 de 6 de enero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA. por S/. 27'000.000,00, con lo que asciende a S/. 30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

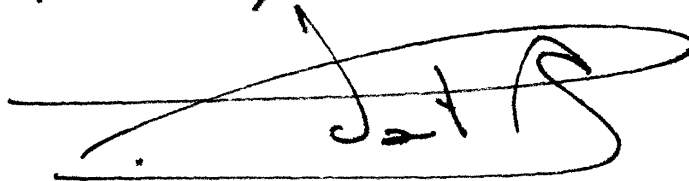
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, - 7 ENE 1993



Pablo Ortiz García

AN/mlr
11

INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 109 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 18 de Enero de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



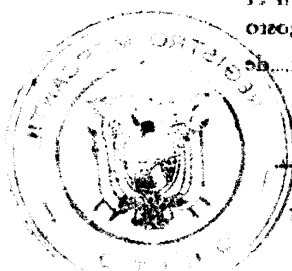
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se declara que la presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Superintendencia de Compañías.

En testimonio de lo cual, se expide la presente en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 1972.

7 ENERO 1973

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 109 del Registro Mercantil como tal, en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 15 de agosto de 1972.



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas